

# Resolución Decanal

Número:

**Referencia:** EX-2021-00779977- -UNC-ME#FA

#### **VISTO**

La solicitud de suscripción del contrato con la Sra. Camila Laumann DNI: 37.231.698, para dictar el taller "Repensar el canon. Algunas claves de lectura feministas en la historia del arte", correspondiente a los Seminarios Intensivos de Verano 2024 con modalidad virtual en la FA; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Sra. Camila Laumann es Profesora de Educación Especial con Orientación en Ciegos y Disminuidos Visuales.

Que viene dictando cursos de verano desde el año 2022 hasta la actualidad en la Facultad de Artes.

Que el acto se encuentra en lo dispuesto por la Ordenanza 05/2012 del HCS.

Que por Ordenanza HCS N° 05/12, en su artículo N° 18, la contratación se encuadra bajo la modalidad de corta duración.

Por ello,

## LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º:** Reconocer los servicios prestados con la Sra. Camila Laumann DNI: 37.231.698, desde el día 21/02/24 hasta el día 23/02/24, por el dictado del taller "Repensar el canon. Algunas claves de lectura feministas en la historia del arte", con una carga horaria semanal de 10 horas y una retribución del 70% (setenta por ciento) de lo efectivamente recaudado en el curso si el cupo es hasta 5 inscriptos. Superando los cinco inscriptos valor hora \$5.922 (pesos cinco mil novecientos veintidós).

ARTÍCULO 2º: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a Fuente 12 – Recursos Propios (095-003-001 / 45.30.00.15).

**ARTÍCULO 3º:** Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar a la Secretaría de Extensión, al Área Económico Financiera, a la Oficina de Compras y Contrataciones y a la interesada. Cumplido pasar a guarda temporal.

d.o.